

GUÍA DE PROGRAMAS SOCIALES 2014



SEDESOL

SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL



Mtra. María del Rosario Robles Berlanga

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Lic. Ernesto Javier Nemer Álvarez

SUBSECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

Lic. Javier Guerrero García

SUBSECRETARIO DE DESARROLLO COMUNITARIO Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

Lic. Juan Carlos Lastiri Quirós

SUBSECRETARIO DE PROSPECTIVA, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

Mtra. María Evangélica Villalpando Rodríguez

ABOGADA GENERAL Y COMISIONADA PARA LA TRANSPARENCIA

Dr. Emilio Zebadúa González

OFICIAL MAYOR

Lic. Enrique González Tiburcio

COORDINADOR DE ASESORES DE LA C. SECRETARIA

Ing. Simón Pedro de León Mojarro

TITULAR DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN DE DELEGACIONES

Lic. Ramón Sosamontes Herreramoro

JEFE DE LA UNIDAD DE LA OFICINA DE LA SECRETARÍA Y COMUNICACIÓN SOCIAL

Mtro. Eugenio Aurelio Álvarez Orozco

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

2014

Guía de programas sociales 2014

ISBN: en trámite

Secretaría de Desarrollo Social

Paseo de la Reforma 116,

Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc,

C. P. 06600, México, D. F.

Impreso en México

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.

ÍNDICE

MENSAJE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.....	5
MENSAJE DE LA ABOGADA GENERAL Y COMISIONADA PARA LA TRANSPARENCIA.....	6
PROGRAMA SEGURO DE VIDA PARA JEFAS DE FAMILIA.....	9
PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES.....	13
PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO (PAL).....	17
PROGRAMA DE PENSIÓN PARA ADULTOS MAYORES.....	19
PROGRAMA DE ESTANCIAS INFANTILES PARA APOYAR A MADRES TRABAJADORAS.....	21
PROGRAMA DE ABASTO RURAL, A CARGO DE DICONSA, S. A. DE C. V.....	26
PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE, A CARGO DE LICONSA, S. A. DE C. V.....	28
INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (INAPAM).....	31
PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL.....	33
PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA IMPLEMENTAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (PAIMEF).....	35
PROGRAMA DE ATENCIÓN A JORNALEROS AGRÍCOLAS.....	37
PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES.....	40
FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS (FONART).....	44
PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS.....	47
PROGRAMA DE OPCIONES PRODUCTIVAS.....	49
PROGRAMA DE COINVERSIÓN SOCIAL.....	53
INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD (IMJUVE).....	57
CANSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CONADIS).....	63
DELEGACIONES DE LA SEDESOL EN LOS ESTADOS.....	65

MENSAJE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

A pesar de los importantes avances que ha experimentado el país en los últimos años, 53.3 millones de personas se hallaban en situación de pobreza en 2012; de ellas, 11.5 millones en pobreza extrema que no cuentan con un ingreso mínimo y carecen de servicios y satisfactores fundamentales para su calidad de vida tales como salud, seguridad social y alimentación. Adicionalmente, México enfrenta una persistente desigualdad que se ve reflejada en brechas como las que existen entre hombres y mujeres, entre zonas urbanas y rurales, y entre la población indígena y la no indígena.

Para enfrentar estos retos, el Gobierno de la República instrumenta una nueva política social que busca hacer efectivos los derechos sociales de todos los mexicanos, superar el asistencialismo generando puertas de salida a la pobreza a través de un enfoque productivo, para que las familias mexicanas puedan convertirse en protagonistas de su propio desarrollo, y empoderar a los ciudadanos para que participen activamente en el diseño e instrumentación de las políticas públicas.

El Presidente de la República, Lic. Enrique Peña Nieto, nos ha dado una instrucción muy clara y precisa: llevar a cabo esta política social con base en el más estricto respeto a la legalidad y con total transparencia. Es por ello que la Secretaría de Desarrollo Social implementó un sólido blindaje en el marco de los pasados comicios de este año, que protegió a los programas sociales federales de cualquier uso proselitista y con ello el derecho de los mexicanos a elegir sus representantes populares con plena libertad.

En el marco de este esfuerzo para construir un gobierno abierto, se inscribe también esta *Guía de Programas Sociales* que mucho me complace poner en sus manos. La *Guía* permite conocer a detalle, en un lenguaje simple y didáctico, la arquitectura de cada programa social y su marco normativo. Estoy segura de que este manual será de gran utilidad para los beneficiarios, pero también para las autoridades locales, congresos, académicos y expertos, así como organizaciones civiles involucradas en el seguimiento y vigilancia de las políticas públicas federales.

Es así como estamos moviendo a México hacia la transparencia por la vía de las instituciones y la legalidad. Porque sólo así tendremos una política social más efectiva para enfrentar nuestro mayor reto: hacer de México un país más incluyente.

Mtra. María del Rosario Robles Berlanga

MENSAJE DE LA ABOGADA GENERAL Y COMISIONADA PARA LA TRANSPARENCIA

El *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018* y el Decreto emitido por el Presidente de la República, al establecer como política pública del Gobierno Federal la estrategia de inclusión y bienestar social denominada Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, han fortalecido sustancialmente la finalidad y objetivos de los programas sociales; lo anterior derivado de un proceso participativo de amplio alcance que conjunta esfuerzos y recursos de la Federación, los Estados y los Municipios, así como de los sectores público, social y privado y de Organismos e Instituciones Internacionales, para el cumplimiento de un objetivo común consistente en disminuir los niveles del hambre a partir de una alimentación y nutrición adecuada de las personas en pobreza multidimensional, y su integración a la fuerza productiva nacional.

Esa nueva estrategia de Gobierno incluyente y las decisiones políticas fundamentales acogidas en últimos años en la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* demandan de las Instituciones Públicas un manejo distinto de los recursos y medios que se tienen para disminuir prácticas susceptibles de generar discriminación por el uso del lenguaje.

En ese sentido, algunas de las demandas sociales de los mexicanos, son atendidas por la Secretaría de Desarrollo Social mediante los Programas Sociales a su cargo, por lo que dada la relevancia y complejidad de los mecanismos socioeconómicamente contenidos en las Reglas de Operación de éstos, es obligación en tanto parte de la política incluyente, que sean redactados en lenguaje ciudadano accesible, para una óptima comprensión de todas las personas que deseen acceder a ellos, o bien entender su funcionamiento, brindándoles orientación para el cumplimiento de requisitos que permitan su inclusión al padrón de beneficiarios, conforme a las características, exigencias y cobertura de cada programa en específico.

En mérito de hacer llegar a las clases susceptibles de verse beneficiadas por los Programas Sociales a cargo de nuestra Secretaría, y buscando siempre el beneficio colectivo, así como el cumplimiento a los principios de legalidad, transparencia y rendición de cuentas, que son fundamento de la política pública de nuestro país y permanente compromiso del Gobierno Federal, se estimó necesario simplificar el lenguaje de las Reglas de Operación de los Programas Sociales a uno que permita llegar de manera directa a quienes son destinatarios de dichos programas.

Para ello se diseñó esta *Guía de Programas Sociales 2014*, que busca eliminar el obstáculo detectado en otros años, el cual consistía en la publicación de sus Reglas de Operación sin mayor procesamiento de lenguaje que aquél utilizado en su emisión, lo cual impedía que muchos de las y los destinatarios de los programas quedaran al margen de esa información y por ello discriminados.

Es importante mencionar que la participación activa de las y los beneficiarios en los Programas Sociales, posibilita generar mecanismos de control y vigilancia mediante la figura de la Contraloría Social, el escrutinio social. En ese sentido, se consolida la transparencia y se desarrolla la confianza en el Gobierno de la República que practica un diálogo abierto con sus habitantes.

La oportunidad de contar con información como la que proporciona la *Guía de Programas Sociales 2014*, estimula el cumplimiento y garantía de los derechos económicos y sociales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a partir del fomento a la participación que lleven a cabo las personas que se encuentren en situación vulnerable una vez que conozcan los Programas Sociales a cargo de esta Secretaría.

Con acciones como ésta, la Unidad de la Abogada General y Comisionada para la Transparencia de la Secretaría, da cumplimiento al compromiso del Ejecutivo Federal por planear, desarrollar y ejecutar las políticas públicas que se traduzcan en una estrategia efectiva en contra de la pobreza, y que estimulen el desarrollo social incluyente de nuestra Nación.

El Gobierno Federal y de manera específica, la Secretaría de Desarrollo Social, están dando pasos firmes en ese sentido. La *Guía* que tienen en sus manos, es una prueba de ello.

Mtra. María Evangélica Villalpando Rodríguez

PROGRAMA

SEGURO DE VIDA PARA JEFAS DE FAMILIA

¿Para qué sirve?

Asegura a las mujeres jefas de familia de 12 a 68 años de edad que se encuentren en estado de pobreza y no tengan servicios de seguridad social para que, en caso de fallecer, sus hijas e hijos puedan iniciar o continuar sus estudios.

¿A QUIÉNES APOYA?

A niñas, niños, adolescentes y jóvenes de hasta 23 años de edad en estado de orfandad materna, cuando su hogar haya tenido una mujer como jefa de familia. Si ésta fallece y estaba inscrita en el programa, el programa apoyará a sus hijos e hijas de 0 a 3 años.

Se atiende a los hogares que no tienen los servicios básicos de alimentación, seguridad social, vivienda y que padecen rezago educativo, así como a los hijos e hijas con alguna discapacidad.

Si llegas a faltar tus hijas e hijos de 0 a 23 años tendrán garantizada su educación.



¿QUÉ APOYO DA EL PROGRAMA?

Una cantidad mensual que se entrega cada dos meses, de acuerdo con la edad y grado escolar de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, conforme a lo siguiente:

De 0 años de edad y hasta preescolar	\$300.00
Educación primaria	\$500.00
Educación secundaria	\$700.00
Educación media superior	\$900.00
Educación superior	\$1,000.00 y hasta \$1,850.00

El apoyo monetario para las hijas e hijos de hasta 5 años de edad se entregará sin tener que comprobar estudios. A partir de los 6 años se deberá comprobar que el niño o niña estudia.

¿QUÉ SE NECESITA PARA RECIBIR EL APOYO?

Para hacer el pre registro se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser jefa de familia en estado de pobreza y no tener seguridad social.
- Ser mexicana y tener entre 12 y 68 años de edad.
- Llenar y entregar en original y copia la solicitud del pre registro al Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia.
- Presentar original de alguna identificación oficial vigente.

a) Las personas responsables de hijos o hijas de hasta 17 años de edad y en estado de orfandad materna deben:

- Presentar copia del formato de pre registro que se entregó a la jefa de familia para incorporarla al programa.
- Mostrar original y entregar copia legible de alguna identificación oficial vigente.
- Mostrar original y entregar copia del acta de defunción de la jefa de familia.
- Mostrar original y entregar copia del acta de nacimiento de cada hijo e hija de hasta 17 años de edad.
- Entregar copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) de la persona responsable y de cada hijo e hija menor de hasta 17 años de edad para quienes se solicita el apoyo.



Participan madres solas de entre 12 y 68 años.

- En el caso de las y los hijos con alguna discapacidad, mostrar original y entregar copia del certificado médico expedido por instituciones de salud del gobierno, especificando el tipo de discapacidad.
- Comprobar el domicilio mostrando original y entregando copia de recibos de luz, agua, teléfono, impuesto predial o constancia de domicilio expedida por la autoridad local competente, cuando la localidad no rebase los 10 mil habitantes.
- Proporcionar la información que se requiera para el llenado del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS).

b) Los hijos e hijas de 18 y hasta 23 años y en estado de orfandad materna deben:

- Presentar la solicitud que compruebe el pre registro de la jefa de familia en el programa.
- Mostrar original y entregar copia legible de identificación oficial vigente.
- Mostrar original y entregar copia legible del acta de defunción de la madre.
- Mostrar original y entregar copia legible del acta o actas de nacimiento.
- Entregar copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Comprobar el domicilio mostrando original y entregando copia de recibos de luz, agua, teléfono, impuesto

Para más información

Interior del país
Lada sin costo
01 800 007 3705

Ciudad de México
(01 55) 5328 5000,
ext. 50612, 50621, 50622, 50623,
50624, 50625, 50626 y 50628

Horario de atención
9:00 AM a 3:00 PM y 6:00 a 8:00 PM

Correo electrónico
segurodevidaparajefasdefamilia@sedesol.gob.mx

predial o constancia de domicilio expedida por la autoridad local competente, cuando la localidad no rebase los 10 mil habitantes.

- Proporcionar la información que se requiera para el llenado del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS).

c) Para los hijos e hijas de 6 y hasta 23 años de edad, en estado de orfandad materna y cuya madre no se haya pre registrado en el programa se debe:

- Estar inscrito en el Sistema Educativo Nacional.
- Entregar constancia de estudios vigente en la fecha de solicitud, con sello oficial de la escuela y fotografía de la persona beneficiaria.

El contenido de este documento es de carácter informativo y de difusión, por lo que cualquier solicitud a los programas se debe ajustar a los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en las reglas de operación vigentes.

PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES

¿Para qué sirve?

Para que las familias que viven en pobreza mejoren su alimentación, salud y educación.

¿A QUIÉNES APOYA?

A familias que viven en marginación y pobreza sin poder atender sus necesidades de educación, salud y alimentación. Se dará prioridad a hogares que tengan menores de 22 años y mujeres en edad reproductiva.

¿QUÉ APOYOS DA EL PROGRAMA?

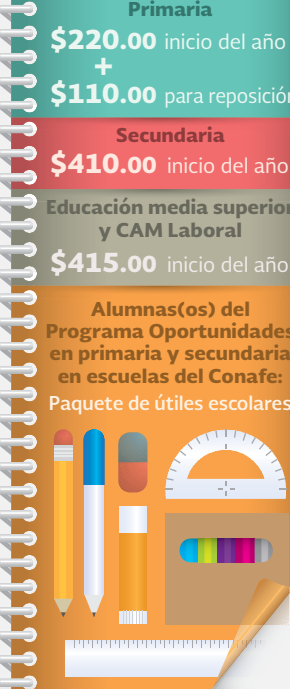
- Apoyo Alimentario: **315 pesos mensuales** para mejorar la alimentación y nutrición familiar.
- Apoyo Alimentario Complementario: **130 pesos mensuales** para contribuir al gasto familiar por el alto costo de los alimentos.
- Apoyo Infantil: **115 pesos mensuales** por cada niña o niño de 0 a 9 años de edad. Se entregan máximo tres apoyos por familia.
- Apoyo a Adultos Mayores: **345 pesos al mes** por cada adulto mayor que no es atendido por el Programa de Pensión para Adultos Mayores.
- Apoyo de becas educativas: entrega una cantidad según el grado escolar que cursen las hijas e hijos:
 - Primaria: **entre 165 y 330 pesos mensuales**.
 - Secundaria: **entre 480 y 535 pesos mensuales** a los hombres y **de 510 a 620 pesos mensuales** a las mujeres.



Becas educativas

	Primaria Desde \$165.00 hasta \$330.00
	Secundaria Desde \$480.00 hasta \$535.00
	Desde \$510.00 hasta \$620.00
	Educación media superior y CAM Laboral Desde \$810.00 hasta \$925.00
	Desde \$930.00 hasta \$1,055.00

Útiles escolares

	Primaria \$220.00 inicio del año + \$110.00 para reposición
	Secundaria \$410.00 inicio del año
	Educación media superior y CAM Laboral \$415.00 inicio del año
	Alumnas(os) del Programa Oportunidades en primaria y secundaria en escuelas del Conafe: Paquete de útiles escolares

- Educación media superior: **entre 810 y 925 pesos mensuales** para hombres y **de 930 a mil 055 pesos mensuales** para mujeres.

También hay becas para las y los estudiantes con alguna discapacidad y que asisten a escuelas de educación especial con formación para el trabajo, llamadas CAM Laboral. Los apoyos son los mismos que en educación media superior.

Todos los apoyos son mensuales pero se entregan cada dos meses. Se debe tomar en cuenta que no por tener más hijos se recibirá más dinero: hay una cantidad máxima que una familia puede recibir.

▪ Esquema de Apoyos SIN Hambre:

- Permitirá a las familias de nueva incorporación al programa comprar productos alimenticios en las unidades móviles o fijas de Diconsa, así como en las lecherías Liconsa.
- Las familias que ya son beneficiarias del programa podrán elegir voluntariamente cambiarse a esta modalidad de Apoyos SIN Hambre o regresar al esquema de transferencias monetarias en efectivo cuando lo decidan, haciendo la solicitud correspondiente.

▪ Apoyo en dinero para útiles escolares:

- Primaria: **220 pesos** al comenzar el año escolar y **110 pesos** para reposición de útiles.
- Secundaria: **410 pesos** por una sola vez al comenzar el año escolar.
- Centros de Atención Múltiple (CAM Laboral) y educación media superior: **415 pesos** por una sola vez al comenzar el año escolar.

Las y los alumnos del Programa Oportunidades que estudian en escuelas atendidas por los programas del Consejo Nacional de Fomento Educativo (Conafe) de la SEP en primaria y secundaria podrán recibir **un paquete de útiles escolares** en lugar de dinero.

- **Apoyo monetario de “Jóvenes con Oportunidades”:** Es de **4 mil 599 pesos** por una sola vez, para que los jóvenes terminen la educación media superior antes de cumplir los 22 años.
- **Apoyo monetario por certificación de secundaria o bachillerato:** Se ofrece a las y los jóvenes de entre 18 y 29 años de edad que obtienen la certificación de educación secundaria, y a los de 22 a 29 años que obtienen la certificación de bachillerato general, a través de la acreditación de la SEP.
- **Apoyo para transporte:** Se otorga a las y los becarios que estudian la educación media superior escolarizada.
- **Salud:** Se otorga **un paquete básico garantizado de salud** gratuito para la detección y prevención de las principales enfermedades.

- **Alimentación:** Las familias reciben constante cuidado del crecimiento y desarrollo infantil para atender cualquier problema de mala alimentación, en especial de las niñas y niños menores de cinco años de edad y de las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, entregando para éstos suplementos alimenticios.

Salud

Se otorga un paquete básico garantizado gratuito.

Alimentación

Cuidado del crecimiento y desarrollo infantil

En especial 0 → 5 años

Suplementos alimenticios

Mujeres embarazadas o durante la lactancia

Menores de 5 años

Las familias deben aceptar asistir a los talleres de capacitación.



Para más
información

**Coordinación Nacional del
Programa Oportunidades**

Interior del país
Lada sin costo
01 800 500 5050

Ciudad de México
(01 55) 5482 0700, ext. 60381

Horario de atención
8:00 AM a 7:00 PM

Página electrónica
www.oportunidades.gob.mx

Sedesol

Interior del país
Lada sin costo
01 800 007 3705

¿QUÉ SE NECESITA PARA RECIBIR EL APOYO?

- Que la localidad sea seleccionada por ser un lugar donde hay pobreza y marginación y que tenga cercanía a escuelas primaria y secundaria, así como a una clínica de salud.
- En la localidad se aplica una encuesta y dependiendo de los resultados, se identifica a las familias que pueden ser atendidas por el programa. Se debe asistir a todas las citas médicas y a los talleres de capacitación en el autocuidado de la salud.
- Los niños, niñas y jóvenes de las familias deben inscribirse y asistir de manera regular a la escuela primaria, secundaria o media superior.
- Si no se asiste al centro de salud o si las y los niños no van a la escuela primaria, secundaria o media superior, se les suspenderán los apoyos del programa de manera temporal o definitiva.



Con Oportunidades
y el cumplimiento de tus
compromisos tendrás
mayor bienestar.

El contenido de este documento es de carácter informativo y de difusión, por lo que cualquier solicitud a los programas se debe ajustar a los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en las reglas de operación vigentes.

PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO (PAL)

¿Para qué sirve?

Este programa apoya a las familias que viven en situación de pobreza para que mejoren su alimentación y nutrición.

¿A QUIÉNES APOYA?

A las familias que no tienen ingresos suficientes para su alimentación y que no reciben apoyos del Programa Oportunidades. Se dará preferencia a hogares que tengan menores de 5 años de edad y mujeres embarazadas o en lactancia.

¿QUÉ APOYOS DA EL PROGRAMA?

- Apoyo Alimentario: **310 pesos mensuales**.
- Apoyo Alimentario Complementario: **130 pesos mensuales** para contribuir al gasto familiar por el alto costo de los alimentos.
- Apoyo Infantil: **115 pesos mensuales** por cada hija o hijo de 0 a 9 años de edad. Cada familia puede recibir como máximo tres apoyos.
- Apoyo Especial para el Tránsito al Programa Oportunidades: **440 pesos** que se dan una sola vez a las familias que se cambian al Programa Oportunidades.
- Apoyo Sedesol Sin Hambre: **88 pesos mensuales**. Se entrega una cantidad adicional de dinero a las familias bajo el esquema PAL-SinHambre.

Los apoyos son mensuales pero se entregan cada dos meses.



¿QUÉ SE NECESITA PARA RECIBIR EL APOYO?

Que el programa seleccione la localidad donde se vive como lugar en situación de pobreza y marginación. En estas localidades se aplicará una encuesta en los hogares y, dependiendo de los resultados, se identifica a las familias que reúnen la condición para recibirlos.

El contenido de este documento es de carácter informativo y de difusión, por lo que cualquier solicitud a los programas se debe ajustar a los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en las reglas de operación vigentes.

Para más
información

Coordinación Nacional del Programa Oportunidades

Interior del país
Lada sin costo
01 800 500 5050

Ciudad de México
(01 55) 5482 0700, ext. 60381

Horario de atención
8:00 AM a 7:00 PM

Página electrónica
www.oportunidades.gob.mx

Sedesol

Interior del país
Lada sin costo
01 800 007 3705



Al nutrirte consumes alimentos que benefician tu salud.

PROGRAMA DE PENSIÓN PARA ADULTOS MAYORES

¿Para qué sirve?

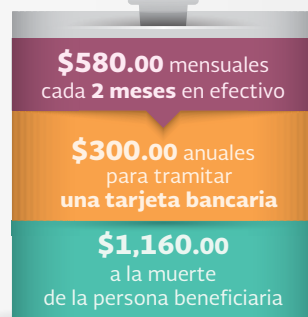
Para apoyar a la población adulta mayor a mejorar su salud física y mental.

¿A QUIÉNES APOYA?

A personas de 65 años de edad en adelante, aun aquellas que reciban pagos por jubilación o pensión menores de **mil 092 pesos mensuales**.

¿QUÉ APOYOS DA EL PROGRAMA?

- Apoyo en dinero:
 - **580 pesos mensuales** cada dos meses y en efectivo.
 - Hasta **300 pesos anuales** para tramitar la tarjeta bancaria en la que se recibirán los pagos del programa.
 - **Mil 160 pesos** por única ocasión para la persona designada como representante, a la muerte del beneficiario.
- Apoyo para conservar la salud física y mental:
 - Pláticas y acciones de salud en nutrición, participación social y otros temas.
 - Orientación para aprovechar servicios de salud, educación y derechos especiales para las personas adultas mayores.





El programa busca integrar a las personas adultas mayores a la vida familiar.

Para más información

Interior del país
Lada sin costo
01 800 018 4843 y 01 800 018 4847

Ciudad de México
(01 55) 5328 5000, ext. 55246

Horario de atención
9:00 AM a 8:00 PM

Correo electrónico
adultos.mayores@sedesol.gob.mx

Dirección
**Av. Paseo de la Reforma 51, piso 14,
Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc,
CP 06030, México, DF**

¿QUÉ SE NECESITA PARA RECIBIR EL APOYO?

- Tener 65 años de edad como mínimo.
- Si se recibe también el Apoyo para Adultos Mayores del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades se debe aceptar la suspensión del mismo.
- Presentar original y copia de alguno de los siguientes documentos:
 - Identificación oficial vigente o constancia de identidad ciudadana.
 - Constanza de domicilio expedida por la autoridad local competente, cuando la localidad no rebase los 10 mil habitantes.
- Para demostrar la edad se deberá presentar, en original y copia:
 - Clave Única de Registro de Población (CURP).
 - Acta de nacimiento.
- Los solicitantes no nacidos en México deberán presentar un documento oficial de las autoridades migratorias mexicanas que acredite su identidad, edad y permanencia en el país por más de 25 años. Además se deberá entregar original y copia de comprobante de domicilio (luz, agua, teléfono, predial).

El contenido de este documento es de carácter informativo y de difusión, por lo que cualquier solicitud a los programas se debe ajustar a los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en las reglas de operación vigentes.

PROGRAMA DE ESTANCIAS INFANTILES PARA APOYAR A MADRES TRABAJADORAS

¿Para qué sirve?

Proporciona servicios de cuidado y atención para niños y niñas, para que sus madres continúen con sus estudios o puedan conseguir o conservar su trabajo.

¿A QUIÉNES APOYA?

MADRES TRABAJADORAS Y PADRES SOLOS

A madres, padres solos, tutores o principales cuidadoras(es) que trabajan, buscan empleo o estudian, que cuidan al menos un niño o niña de entre 1 año de edad y hasta antes de cumplir los 4 años, y en el caso de niños o niñas con alguna discapacidad de entre 1 año y hasta antes de que cumplan 6 años.

PERSONAS QUE QUIERAN O PUEDAN OFRECER SERVICIOS DE CUIDADO O QUE YA CUENTEN CON ALGUNA ESTANCIA

A quienes quieran y puedan dar servicios de cuidado y atención o que ya cuenten con estancias infantiles y quieran incorporarse al programa en la modalidad Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos.

¿QUÉ APOYOS DA EL PROGRAMA?

MADRES TRABAJADORAS Y PADRES SOLOS

900 pesos mensuales por cada niño o niña de 1 año de edad y hasta antes de que cumpla 4 años; así como **mil 800 pesos mensuales** por los niños o niñas con alguna discapac-



Madres Trabajadoras y Padres Solos



x hogar

Hasta
3
apoyos

\$900.00

por cada
niño(a)

Antes de
1 → 4 años

\$1,800.00

por cada niño(a)
con discapacidad

1 → Antes de 6 años

cidad, de 1 año de edad hasta antes de que cumpla 6 años. El máximo es de tres apoyos por hogar y en caso de nacimientos múltiples.

El apoyo se entrega directamente a la persona responsable de la estancia infantil. Sólo se debe cubrir la diferencia entre el apoyo que da la Sedesol y la cuota que fija la persona responsable de la estancia infantil.

PERSONAS QUE QUIERAN O PUEDAN OFRECER SERVICIOS DE CUIDADO O QUE YA CUENTEN CON ALGUNA ESTANCIA

- Hasta **70 mil pesos** para manejar una estancia infantil, así como para acomodar, acondicionar el lugar, comprar materiales y cumplir con las medidas de seguridad necesarias.
- Hasta **50 mil pesos** para que las personas que ya tienen centros o espacios de cuidado infantil y que se incorporan al Programa de Estancias Infantiles modifiquen el lugar para que cumplan con las medidas de seguridad necesarias.

¿QUÉ SE NECESITA PARA RECIBIR EL APOYO?

MADRES TRABAJADORAS Y PADRES SOLOS

- No tener el servicio de cuidado infantil en instituciones públicas u otros medios.
- En caso de ser hombre, ser el único responsable del cuidado de las niñas o niños.
- Llenar y entregar una solicitud.
- Tener bajo cuidado al menos un niño o niña que necesite ser atendido y cuidado.
- Mostrar original y copia de identificación oficial vigente o constancia de identidad ciudadana.
- Mostrar original y entregar copia del acta de nacimiento de cada niño o niña.
- Cuando el niño o niña esté bajo el cuidado de algún familiar u otra persona, se deberá entregar un escrito en el que se autorice al familiar a solicitar el apoyo. Se deberá mostrar original y entregar copia de la identificación oficial del familiar o persona autorizada.

Manejo
de la estancia
infantil
Hasta
\$70,000.00

Acondicionamiento
de la
estancia infantil

Incorporación
al Programa de
Estancias Infantiles
Hasta
\$50,000.00

- Entregar copia legible de la Clave Única de Registro de Población (CURP) de la persona que solicita el apoyo y de cada niño o niña que se quiera inscribir.
- En el caso de niñas o niños con alguna discapacidad, mostrar original y entregar copia del certificado médico en el que se explique el tipo de discapacidad, los medicamentos y los cuidados necesarios.
- El solicitante debe acreditar por escrito estar trabajando, estudiando o buscando trabajo.
- Encontrarse en situación de pobreza.
- Dar información para el llenado del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS) y el Cuestionario Complementario del Programa.
- Las madres y padres que trabajan, buscan trabajo o estudian y que sean de familias beneficiarias de Oportunidades, no requerirán de presentar el CUIS porque se tomarán sus datos del Padrón Único de Beneficiarios.

PERSONAS QUE QUIERAN O PUEDAN OFRECER SERVICIOS DE CUIDADO O QUE YA CUENTEN CON ALGUNA ESTANCIA INFANTIL (PERSONA MORAL)

- Prestar el servicio de cuidado y atención infantil por un año como mínimo.
- Tener como objetivo atender principalmente a los niños y niñas del programa en el espacio destinado a la estancia infantil que se pretende incorporar.

Este Programa contribuye a la oferta de espacios de cuidado y atención infantil.



- Llenar y entregar la solicitud de apoyo.
- Entregar copia legible del comprobante de domicilio del inmueble propuesto para estancia.
- La persona responsable de la estancia infantil debe ser mayor de edad y mostrar original y entregar copia de:
 - Identificación oficial vigente o constancia de identidad ciudadana.
 - Clave Única de Registro de Población (CURP).
- En caso de ser persona moral, mostrar original y entregar copia o copia certificada del acta constitutiva y de la identificación oficial vigente del representante legal.
- La persona que se designe como responsable de la estancia infantil deberá comprobar una escolaridad mínima de secundaria terminada, el Estándar de Competencia EC0024 de Cuidado de las Niñas y los Niños en Centros de Atención Infantil o la certificación en el estándar correspondiente y debe entregar copia de los documentos que lo acrediten.
- Presentar una carta laboral que acredite seis meses de experiencia en el cuidado y atención infantil o documentación que acredite 200 horas de capacitación; además, presentar una carta laboral que acredite 120 horas de experiencia en el cuidado y atención infantil.
- Contar con espacio suficiente para dar servicios de cuidado, atención y alimentación infantil a por lo menos diez niños o niñas.
- Entregar copia de los documentos que comprueben la propiedad del lugar; en caso de que sea rentado o prestado, mostrar los contratos que deberán tener vigencia mínima de 12 meses.
- Entregar un escrito bajo protesta de decir verdad en el que la persona responsable manifieste no tener antecedentes penales.
- Entregar una carta de recomendación, firmada por tres personas y con copias de alguna identificación oficial vigente.
- Proporcionar la información que se requiera para el llenado del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIIS) y el Cuestionario Complementario del Programa.



La SEDESOL y el DIF harán visitas frecuentes a las estancias infantiles.

- Contar con las evaluaciones y capacitaciones que solicite Sedesol o el DIF y demás actividades que determine el programa.
- Entregar copia legible del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- Entregar copia del estado de cuenta bancaria del responsable, que incluya la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE).
- Entregar copia del documento que emita la autoridad competente en materia de protección civil, en que avale que el inmueble propuesto para estancia infantil se encuentra ubicado en una zona en la que no se identifican riesgos para los ocupantes.

El contenido de este documento es de carácter informativo y de difusión, por lo que cualquier solicitud a los programas se debe ajustar a los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en las reglas de operación vigentes.

Para más información

Interior del país
Lada sin costo
01 800 007 3705

Ciudad de México
**(01 55) 5141 7900, ext. 54221,
54223, 54245 y 54247**

Horario de atención
9:00 AM a 8:00 PM

Correo electrónico
estanciasinfantiles@sedesol.gob.mx

**Delegación federal de la Sedesol
en tu estado y en el Distrito Federal**

PROGRAMA DE ABASTO RURAL A CARGO DE DICONSA, S. A. DE C. V.

¿Para qué sirve?

Para que familias que habitan en localidades rurales marginadas puedan comprar productos de la canasta básica a un mejor precio.

¿A QUIÉNES APOYA?

- A localidades de alta o muy alta marginación, de entre 200 y 14 mil 999 habitantes y que no cuenten con abasto de productos básicos suficientes y adecuados.
- A localidades que ya cuentan con tiendas Diconsa en operación.

¿QUÉ APOYOS DA EL PROGRAMA?

Facilita la compra de productos de la canasta básica a un precio más bajo, para que las familias que acudan a la tienda Diconsa ahorren en cada compra. En el caso de los productos alimenticios, se busca que tengan un alto valor nutritivo.

¿QUÉ SE NECESITA PARA RECIBIR EL APOYO?

- Presentarse en las tiendas Diconsa y pagar los productos y servicios que se adquieran o utilicen.

Para instalar una tienda Diconsa en alguna comunidad se necesita:

- Vivir en una localidad rural de alta o muy alta marginación, que tenga entre 200 y 14 mil 999 habitantes y que no cuente con abasto de productos básicos suficientes y adecuados.





- Llenar el formato Solicitud de Apertura de Tienda firmado por al menos 15 jefes de familia y entregarlo al responsable de operaciones, al jefe del almacén o al supervisor de Diconsa. La ubicación de los almacenes se puede consultar en la dirección de internet www.diconsa.gob.mx
- Aportar el local donde se instalará y funcionará la tienda Diconsa.
- Celebrar una asamblea constitutiva para integrar el Comité de Abasto.
- El encargado de la tienda Diconsa, un aval aprobado por la asamblea comunitaria y los miembros del Comité de Abasto firmarán el pagaré que ampare el importe del capital de trabajo y el resguardo de los activos.

El contenido de este documento es de carácter informativo y de difusión, por lo que cualquier solicitud a los programas se debe ajustar a los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en las reglas de operación vigentes.

Apoyo a las comunidades rurales en situación de pobreza.

Para más información

Diconsa

Interior del país
Lada sin costo
01 800 483 4266

Ciudad de México
(01 55) 5229 0700, ext. 65800

Página electrónica
www.diconsa.gob.mx

Sedesol

Interior del país
Lada sin costo
01 800 007 3705

PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE A CARGO DE LICONSA, S. A. DE C. V.

¿Para qué sirve?

Permite el consumo de leche de calidad a bajo precio.



¿A QUIÉNES APOYA?

ABASTO COMUNITARIO

- Niñas y niños de 6 meses a 12 años de edad.
- Mujeres adolescentes de 13 a 15 años de edad.
- Mujeres embarazadas o lactando.
- Mujeres de 45 a 59 años de edad.
- Enfermos crónicos y personas con discapacidad.
- Adultos de 60 años de edad en adelante.

CONVENIOS CON ACTORES SOCIALES

- Personas que se encuentran en alguna institución pública o personas morales legalmente constituidas sin fines de lucro.
- Personas que se encuentran en situación de pobreza y reciben apoyo de alguna institución privada y del gobierno para recibir leche.
- Personas atendidas por instituciones de gobierno.

¿QUÉ APOYOS DA EL PROGRAMA?

Leche con alto valor nutritivo a bajo precio.

Hay dos maneras de recibir este apoyo:

1. ABASTO COMUNITARIO

Cada beneficiario recibe 4 litros de leche a la semana; el máximo que puede recibir una familia son 24 litros. La dotación se recibe de acuerdo con el siguiente cuadro.

2. CONVENIOS CON ACTORES SOCIALES

Reciben leche las personas atendidas en instituciones que dan servicios de ayuda o apoyo a la población, y que así lo han pactado con Liconsa.

Número de beneficiarios	Litros de leche que se reciben
1	4
2	8
3	12
4	16
5	20
6 o más	24

¿QUÉ SE NECESITA PARA RECIBIR EL APOYO?

- Vivir en una zona que cubra el programa.
- Presentarse en los puntos de venta con los siguientes documentos en original y copia para revisión:
 - Identificación oficial vigente, credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (Inapam), constancia de identidad ciudadana, de residencia con fotografía o formas migratorias vigentes.
 - Comprobante de domicilio con antigüedad máxima de tres meses (luz, agua, predial o teléfono).
 - Acta de nacimiento del titular y de los beneficiarios.
 - Clave Única del Registro de Población (CURP) del titular y de los beneficiarios.
- Las mujeres embarazadas o en periodo de lactancia deberán demostrar su estado con una constancia médica o copia del carnet perinatal y/o control de embarazo.
- Presentar acta de nacimiento o constancia de alumbramiento del recién nacido.
- Los enfermos crónicos y personas con discapacidad demostrarán con una constancia médica que su estado de salud requiere de consumir leche.



En los Convenios con actores sociales, la institución pública o persona moral legalmente constituida sin fines de lucro podrá dar el apoyo de leche si tiene convenio con Liconsa.

Este programa busca mejorar la alimentación y la nutrición de tu familia.

INSTALACIÓN DE PUNTOS DE VENTA DE LECHE LICONSA

Para solicitar la instalación de puntos de venta se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Las instancias de gobierno o alguna persona en representación de la comunidad deberá presentar, mediante escrito libre y en el centro de trabajo correspondiente, una solicitud de instalación de punto de venta Liconsa.
- Se debe indicar el nombre y domicilio de la organización o persona solicitante, además de la ubicación exacta en que se instalará el punto de venta.
- Si la comunidad tiene más de 2 mil 500 habitantes se debe contar con un mínimo de posibles personas beneficiarias: 300 personas para leche líquida y 200 para leche en polvo.
- En localidades con menos de 2 mil 500 habitantes se requiere de al menos 100 posibles personas beneficiarias.
- Se debe contar con un local con las características, capacidad e higiene adecuadas.
- El local debe tener acceso de caminos para los vehículos que transportan la leche.

Para más
información

Programa de Abasto Social

Interior del país
Lada sin costo
01 800 800 6939

Liconsa

Ciudad de México
(01 55) 5237 9100 y 5237 9154

Horario de atención
9:00 AM a 5:00 PM

Sedesol

Interior del país
Lada sin costo
01 800 007 3705

El contenido de este documento es de carácter informativo y de difusión, por lo que cualquier solicitud a los programas se debe ajustar a los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en las reglas de operación vigentes.

INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (INAPAM)

¿Para qué sirve?

Para apoyar el desarrollo humano de las personas adultas mayores y mejorar sus niveles de bienestar y calidad de vida.

¿A QUIÉNES APOYA?

A todas las personas de 60 años de edad en adelante.

¿QUÉ SERVICIOS DA EL INAPAM?

Los servicios que pueden recibir las y los adultos mayores son:

- La tarjeta Inapam para recibir descuentos en bienes y servicios. Es gratis y se puede conseguir en los módulos de afiliación del Inapam.
- Capacitación para el Trabajo y Ocupación del Tiempo Libre, mediante los cursos y talleres de oficios, artesanías y artes plásticas que se ofrecen en todos los centros culturales, de capacitación y clubes del Inapam.
- Consultas médicas en Centros de Atención Integral.
- Comida y un lugar para pasar la noche en albergues y residencias diurnas.
- Asesoría jurídica gratuita.
- Apoyo para conseguir trabajo.
- Educación para la salud, para prevenir enfermedades y cuidar la salud.

¿QUÉ SE NECESITA PARA RECIBIR EL APOYO?

- Tener 60 años de edad como mínimo.



En los talleres convives
y haces amistades.



En los Clubes INAPAM participas en actividades recreativas.

Para más información

Inapam

Interior del país
Lada sin costo
01 800 004 0004

Ciudad de México
(01 55) 5669 4982

Página electrónica
www.inapam.gob.mx

Sedesol

Interior del país
Lada sin costo
01 800 007 3705

REQUISITOS PARA OBTENER LA TARJETA INAPAM

Para acreditar identidad:

- Credencial para votar vigente.
- Credencial del ISSSTE.
- Credencial o carnet del IMSS con fotografía y fecha de nacimiento.
- Pasaporte.
- Cartilla del Servicio Militar Nacional.
- Licencia de manejo.
- Cédula Profesional.
- FM2, FM3 o carta de naturalización, en el caso de personas extranjeras.
- Credencial “no oficial” con fotografía.

Para acreditar la edad, cualquiera de los documentos anteriores y además con:

- Acta de nacimiento.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Acta de matrimonio.
- Acta de nacimiento de alguno de las o los hijos.
- Constancia de residencia emitida por la autoridad del lugar donde reside la persona interesada.
- Testimonial de la autoridad tradicional indígena, autoridad municipal o delegación del lugar.

El domicilio se puede acreditar con:

- Credencial para votar vigente.
- Recibo de pago de luz, agua, predial, teléfono o gas o cualquier estado de cuenta que tenga datos de la dirección de la vivienda.

El contenido de este documento es de carácter informativo y de difusión, por lo que cualquier solicitud a los programas se debe ajustar a los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en las reglas de operación vigentes.

PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL

¿Para qué sirve?

Para apoyar temporalmente a las personas que ven reducidos sus ingresos por baja demanda laboral o emergencias naturales o económicas, a cambio de su participación en proyectos de beneficio social o comunitario.

¿A QUIÉNES APOYA?

A mujeres y hombres de 16 años en adelante.

¿QUÉ APOYOS DA EL PROGRAMA?

Apoys económicos consistentes en el pago equivalente al 99 por ciento de un salario mínimo general diario y ayuda en la compra o alquiler de materiales, herramientas, maquinaria y/o equipo; además, se realizan acciones de participación social en beneficio del desarrollo personal, familiar y comunitario.

Participas en un proyecto de beneficio social o comunitario.





Este programa favorece la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Para más información

Interior del país
Lada sin costo
01 800 007 3705

Ciudad de México
(01 55) 5328 5000, ext. 55246

Horario de atención
9:00 AM a 8:00 PM

Dirección
**Av. Paseo de la Reforma 51, piso 14,
Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc,
CP 06030, México, DF**

¿QUÉ SE NECESITA PARA RECIBIR EL APOYO?

Hay dos maneras de solicitar el apoyo:

1. Participar en un proyecto social o comunitario ya elaborado, es decir, que ya esté propuesto, para lo que se debe cumplir con los siguientes requisitos:

a) Tener 16 años de edad o más y entregar copia y presentar original de CURP, acta de nacimiento, identificación oficial vigente, credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (Inapam) o constancia de identidad ciudadana.

b) Llenar el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS) y su Cuestionario Complementario (CC).

2. Proponer y realizar un proyecto en beneficio social, familiar o comunitario. Presentar en original y copia una solicitud para realizar un proyecto, la cual debe contener:

- Nombre del municipio y de la localidad en donde se va a llevar a cabo el proyecto.
- Descripción breve del proyecto.
- Nombre completo del(los) interesado(s) o de su(s) representante(s).
- Firma o huella digital.

El contenido de este documento es de carácter informativo y de difusión, por lo que cualquier solicitud a los programas se debe ajustar a los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en las reglas de operación vigentes.

PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA IMPLEMENTAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (PAIMEF)

¿Para qué sirve?

Para contribuir a prevenir y atender la violencia contra las mujeres mediante el apoyo de proyectos presentados por las instancias de mujeres en las entidades federativas (IMEF), con la cooperación del gobierno y de la sociedad involucrada en esta materia.

¿A QUIÉNES APOYA?

- Mujeres en situación de violencia.
- Personas allegadas a mujeres en situación de violencia.
- Proyectos de las instancias de mujeres en las entidades federativas (IMEF), que pueden ser institutos, secretarías, consejos u oficinas.
- Servidores públicos involucrados en el tema, con el fin de lograr su profesionalización para erradicar la violencia.

¿QUÉ APOYOS DA EL PROGRAMA?

Apoyo en dinero para la implementación y seguimiento de proyectos anuales de las IMEF, para prevenir y atender la violencia contra las mujeres.

¿QUÉ NECESITA LA IMEF PARA RECIBIR EL APOYO?

Es necesario presentar y entregar un proyecto que cumpla con los requisitos señalados en las reglas de operación vi-





Eliminar la violencia favorece el desarrollo humano.

Para más información

Interior del país
Lada sin costo
01 800 718 8621

Ciudad de México
**(01 55) 5554 0390, ext. 68182,
68186, 68197 y 68198**

Horario de atención
9:00 AM a 6:00 PM

Dirección
**Calle 2.^a Cerrada de Belisario
Domínguez núm. 40,
Col. Del Carmen Coyoacán,
Del. Coyoacán, CP 04100, México, DF**

gentes del PAIMEF, en forma electrónica e impresa, firmado y rubricado en cada una de sus hojas.

Asimismo, entregar copia y mostrar original de:

- Decreto de creación o documento constitutivo de la IMEF.
- Cédula de inscripción de la IMEF al Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- Comprobante de domicilio de la IMEF.
- Nombramiento o documento en donde se establezca quién es el titular de la IMEF o su representante legal.
- Identificación oficial de la persona titular de la IMEF o del representante legal.
- Si la IMEF fue beneficiaria de este programa en el año anterior deberá demostrar que ha cumplido con las metas y la ejecución total del proyecto en cuestión.
- Entregar un escrito bajo protesta de decir verdad en donde se manifieste que en el presente ejercicio fiscal no se han recibido ni se solicitarán apoyos de otros programas federales para los mismos fines de este programa.
- Entregar carta compromiso de que la selección de las organizaciones de la sociedad civil que participen en los proyectos se hará de acuerdo con las reglas de operación de este programa.

El contenido de este documento es de carácter informativo y de difusión, por lo que cualquier solicitud a los programas se debe ajustar a los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en las reglas de operación vigentes.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A JORNALEROS AGRÍCOLAS

¿Para qué sirve?

Para reducir las condiciones de pobreza de las y los jornaleros agrícolas y sus familias, mediante acciones que mejoren los servicios básicos de alimentación y educación.

¿A QUIÉNES APOYA?

A las y los jornaleros agrícolas de 16 años de edad en adelante.

¿QUÉ APOYOS DA EL PROGRAMA?

APOYOS ECONÓMICOS DIRECTOS

- Apoyos alimenticios para niños y niñas menores de 14 años. **Hasta dos alimentos por día** por un valor máximo de **480 pesos al mes**.
- Estímulos para la asistencia y permanencia escolar en educación básica. Se da apoyo mensual en dinero a hogares que no reciben ayuda del Programa Oportunidades, de la siguiente manera:

Preescolar	\$170.00
Primaria	De \$170.00 hasta \$339.00
Secundaria	\$493.00 hasta \$637.00 (dependiendo si se trata de hombre o mujer)

- Apoyo económico al arribo. Por **800 pesos** hasta tres veces en el año, si se notifica la condición de migrante y se registra en las zonas de atención del programa.



En tu familia debe haber al menos una o un jornalero agrícola.



Menores
de
14 años



Apoyos alimenticios

Hasta  **2**  por día

Valor máximo
\$480.00 mensuales

Estímulos para la asistencia y permanencia escolar

Preescolar

\$170.00

Primaria

\$170.00 → \$339.00

Secundaria

\$493.00 → \$637.00

Depende si es hombre o mujer

ACCIONES PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACIÓN JORNALERA AGRÍCOLA

- **Servicios de acompañamiento.** Son apoyos temporales de alojamiento, alimentación y almacenamiento de pertenencias, así como orientación e información para las y los jornaleros agrícolas.
- **Acciones de promoción y participación social.** Son acciones para fortalecer las habilidades de las y los jornaleros agrícolas a través de capacitaciones (talleres, cursos y pláticas).
- **Acciones para potenciar el desarrollo.** Se asesora a las y los jornaleros agrícolas para que tengan acceso a los programas y servicios que brindan otras instituciones relacionadas con el tema.
- **Apoyos especiales para contingencias.** Apoya a las y los jornaleros agrícolas migrantes y a sus familiares en caso de algún percance individual o colectivo.

ACCESO A SERVICIOS Y VIVIENDA

- **Apoyos para servicios básicos.** Son apoyos para la construcción, rehabilitación, ampliación, acondicionamiento y equipamiento de la vivienda.

¿QUÉ SE NECESITA PARA RECIBIR EL APOYO?

APOYOS ECONÓMICOS DIRECTOS

- Comprobar identidad y edad.
- Encontrarse en zonas de atención del programa.
- Ser integrante de un hogar jornalero agrícola.
- Elegir un representante del hogar.
- Tener inscritos a las o los hijos en una escuela en nivel preescolar, primaria, secundaria o equivalente; no deben rebasar los 18 años de edad.

ACCIONES PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACIÓN JORNALERA AGRÍCOLA

- Ser integrante de un hogar jornalero agrícola.
- Encontrarse en zonas de atención del programa.
- Informar en caso de algún percance individual o colectivo.

ACCESO A SERVICIOS Y VIVIENDA

- Encontrarse en zonas de atención del programa.
- Presentar un proyecto de beneficio para la población jornalera, en escrito libre con el nombre de la persona representante, domicilio y en su caso, número de teléfono y correo electrónico.
- Firmar la declaración de aceptación de compromiso de cumplir con la actividad que se asigne.

Además, se deberá dar información para el llenado del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS) y su Cuestionario Complementario (CC).



El jornalero o jornalera trabaja en actividades agrícolas y recibe un pago.

El contenido de este documento es de carácter informativo y de difusión, por lo que cualquier solicitud a los programas se debe ajustar a los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en las reglas de operación vigentes.

Para más información

Interior del país
Lada sin costo
01 800 007 3705

Ciudad de México
(01 55) 5328 5000, ext. 55246

Horario de atención
9:00 AM a 8:00 PM

Correo electrónico
demandasocial@sedesol.gob.mx

PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES

¿Para qué sirve?

Para apoyar la inversión de las y los mexicanos que viven en el extranjero y que quieren contribuir al desarrollo y mejorar el nivel de vida de sus comunidades de origen.

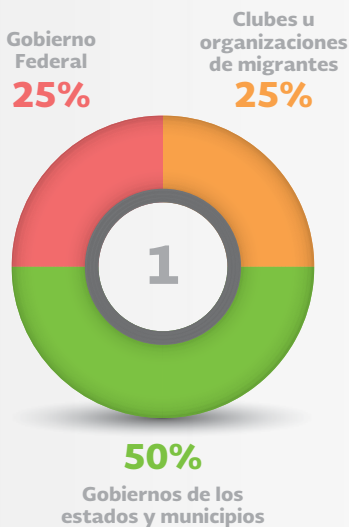
¿A QUIÉNES APOYA?

A las localidades que elijan los migrantes para realizar los proyectos.

¿QUÉ APOYOS DA EL PROGRAMA?

1. Proyectos de Infraestructura Social. Se proporciona **hasta un millón de pesos** para construir, ampliar, rehabilitar o equipar lo siguiente:

- Sistemas para la dotación de agua, drenaje, alcantarillado o electrificación.
- Aulas, clínicas y otros espacios destinados para educación, salud, deporte o actividades culturales.
- Caminos, puentes y carreteras.
- Calles, banquetas, zócalos, parques, entre otras obras que mejoren la urbanización.
- Obras para el saneamiento ambiental y conservación de los recursos naturales.



El 25 por ciento del costo del proyecto lo aportará el Gobierno de la República, otro 25 por ciento los clubes u organizaciones de migrantes y el 50 por ciento restante los gobiernos de los estados y municipios



Este programa fortalece vínculos de migrantes con su comunidad de origen.

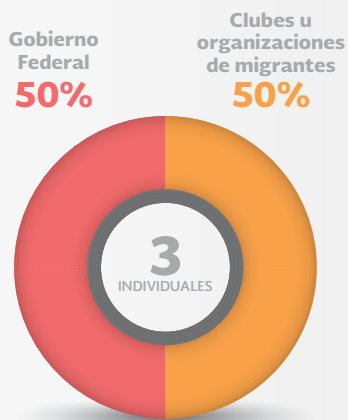
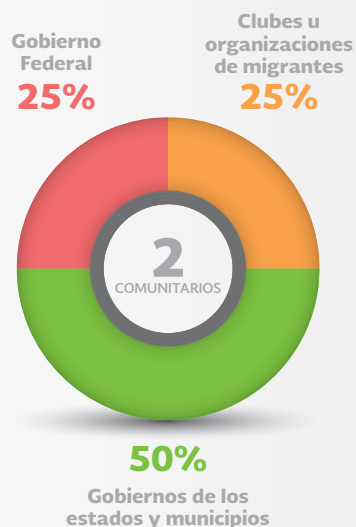
2. Proyectos de Servicios Comunitarios. Se proporciona **hasta un millón de pesos** para proyectos relacionados con:

- Becas educativas 3x1.
- Cultura y recreación.
- Desarrollo social y comunitario.

El 25 por ciento del costo del proyecto lo aportará el Gobierno de la República, otro 25 por ciento los clubes u organizaciones de migrantes y el 50 por ciento restante los gobiernos de los estados y municipios

3. Proyectos productivos comunitarios, familiares o individuales. Se proporcionan de la siguiente manera:

- Para proyectos comunitarios que beneficien al menos a cinco familias se entrega un apoyo de **hasta 500 mil pesos por proyecto**. El 25 por ciento del costo del proyecto lo aportará el Gobierno de la República, otro 25 por ciento los clubes u organizaciones de migrantes y el 50 por ciento restante los gobiernos de los estados y municipios.
- Para proyectos familiares que beneficien de dos a cuatro familias se entrega un apoyo de **hasta 300 mil pesos por proyecto**. El 50 por ciento lo aportará el Gobierno de la República y el 50 por ciento restante los clubes u organizaciones de migrantes. Pueden aportar también los gobiernos estatales y municipales.



- Para proyectos individuales se entrega un apoyo de **hasta 150 mil pesos por proyecto**. El 50 por ciento lo dará el Gobierno de la República y el 50 por ciento restante los clubes u organizaciones de migrantes. Pueden aportar también los gobiernos estatales y municipales.

¿QUÉ SE NECESITA PARA RECIBIR EL APOYO?

PARA REALIZAR PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL O DE SERVICIOS COMUNITARIOS

- Llenar y entregar el Formato 3x1-C “Toma de Nota” del Club de Migrantes, emitida por el consulado o federación.
- Presentar en original y copia el formato 3x1-B “Solicitud de Proyecto de Infraestructura, Equipamiento o Servicios Comunitarios”.
- Indicar en la solicitud del proyecto los datos del representante en México; anexas copia de su identificación y comprobante de domicilio.
- Presentar copia de un estado de cuenta bancario actualizado del club de migrantes, en el que se señalen los recursos que aportarán.

En las comunidades se realizan obras para mejora de servicios.



PARA REALIZAR PROYECTOS COMUNITARIOS O FAMILIARES

- Llenar y entregar el Formato 3x1-C “Toma de Nota” del Club de Migrantes, emitida por el consulado o federación.
- Presentar en original y copia el formato 3x1-B “Solicitud de Proyecto Productivo”.
- Indicar en la solicitud del proyecto los datos del representante en México; presentar copia de su identificación y comprobante de domicilio.
- Presentar en original y copia el formato 3x1-I “Acta Constitutiva del Grupo de Familias Beneficiarias de un Proyecto Productivo Comunitario”, así como identificación oficial y comprobante de domicilio del representante de las familias.
- Presentar en original y copia el formato 3x1-G “Perfil del Plan de Negocios”.

- Presentar copia de un estado de cuenta bancario actualizado del club de migrantes, en el que se señalen los recursos que aportarán.
- Presentar en original y copia el formato 3x1-H “Carta Compromiso”.

PARA REALIZAR PROYECTOS PRODUCTIVOS INDIVIDUALES

- Llenar y entregar el Formato 3x1-C “Toma de Nota” del Club de Migrantes, emitida por el consulado o federación.
- Para migrantes que residen en los Estados Unidos de América, presentar copia de matrícula consular.
- Para migrantes que residen en otra parte del mundo, presentar copia de identificación oficial vigente y copia del pasaporte mexicano.
- Presentar en original y copia el formato 3x1-F” Solicitud de Proyecto Productivo”.
- Indicar en la solicitud del proyecto los datos del representante en México; presentar copia de su identificación y comprobante de domicilio.
- Presentar en original y copia el formato 3x1-G “Perfil del Plan de Negocios”.
- Presentar copia de un estado de cuenta bancario actualizado del club de migrantes, en el que se señalen los recursos que aportarán.

Además, se debe ser migrante mexicano viviendo en el extranjero y pertenecer a un club u organización de migrantes

El contenido de este documento es de carácter informativo y de difusión, por lo que cualquier solicitud a los programas se debe ajustar a los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en las reglas de operación vigentes.

Para más información

Interior del país
Lada sin costo
01 800 007 3705

Ciudad de México
Área de Atención Ciudadana
(01 55) 5141 7900,
ext. 54935 y 54943

Horario de atención
9:00 AM a 6:00 PM

Correo electrónico
3x1paramigrantes@sedesol.gob.mx

FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS (FONART)

¿Para qué sirve?

Para apoyar la actividad artesanal, mejorando los ingresos de las y los artesanos mexicanos capacitándolos en la elaboración y venta de sus artesanías.



Recibes capacitación para hacer mejor tus artesanías.

¿A QUIÉNES APOYA?

A las y los artesanos en situación de pobreza.

¿QUÉ APOYOS DA EL PROGRAMA?

CAPACITACIÓN INTEGRAL Y ASISTENCIA TÉCNICA

Con la **Capacitación Integral** se apoya para realizar un proyecto que mejore la elaboración de las artesanías. Ofrece información y enseñanzas sobre organización, materiales, elaboración de artesanías, ventas, tecnologías y administración, además de orientación legal para mejorar actividades y aprovechar recursos, así como para obtener certificaciones que aumenten las ventas.

- El apoyo en dinero es de hasta **15 mil pesos** por persona debiendo integrarse en grupos de hasta 15 artesanos o artesanas, con una duración de hasta 12 meses.

En **Asistencia Técnica** se prepara al o a la artesana para que mejore específicamente la elaboración de sus artesanías.

- Se apoyará hasta con **6 mil pesos** por persona o por grupo, con una duración de hasta 6 meses.

APOYOS A LA PRODUCCIÓN

Ofrece dinero o materiales, individualmente o en grupo, para realizar artesanías.

- Se apoyará hasta con **15 mil pesos** por persona. En grupos de 5 y hasta 15 artesanos o artesanas, se entregarán hasta **225 mil pesos**.

ADQUISICIÓN DE ARTESANÍAS

- Se compran artesanías hasta por **15 mil pesos al año** para su venta en las tiendas del Fonart.

APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN

Entrega dinero para traslados a ferias o exposiciones para vender artesanías, o para rentar, adquirir, construir o remodelar algún lugar para venderlas. Además, brinda asesoría para organizarse en grupo con otros artesanos y artesanas y elaborar proyectos.

- Se apoyará hasta con **15 mil pesos** por persona. En grupos de 5 y hasta 15 artesanos o artesanas se entregarán hasta **225 mil pesos una vez al año**.

CONCURSOS DE ARTE POPULAR

Entrega premios en dinero por destacar en la conservación, rescate y elaboración de nuevas artesanías.

También premia por mejorar las técnicas de trabajo, y recuperar el uso de materiales tradicionales de la naturaleza.

Los premios varían de acuerdo con los niveles del concurso:

- Gran Premio Nacional de Arte Popular: hasta **150 mil pesos**.
- Nacional: **125 mil pesos**.
- Regional: **30 mil pesos**.
- Estatal: **15 mil pesos**.
- Local: **10 mil pesos**.

Capacitación Integral Hasta \$15,000.00 por cada artesano(a) Máximo 12 meses Grupo mínimo 15 personas
Asistencia Técnica Hasta \$6,000.00 por cada artesano(a) o grupo Máximo 6 meses
Apoyo a la Producción Hasta \$15,000.00 por cada artesano(a) Grupos de 5 a 15 personas Hasta \$225,000.00 El apoyo también puede ser en especie
Adquisición de Artesanías Hasta \$15,000.00 al año
Apoyo a la Comercialización Hasta \$15,000.00 al año por cada artesano(a) En grupo, hasta \$225,000.00
Concursos de Arte Popular Gran Premio Nacional de Arte Popular: \$150,000.00 Nacional: \$125,000.00 Regional: \$30,000.00 Estatal: \$15,000.00 Local: \$10,000.00
Salud Ocupacional Hasta \$15,000.00 al año por cada artesano(a) El apoyo también puede ser en especie



Reúnete con otros artesanos para vender tus artesanías.

Para más información

Fonart

Interior del país
Lada sin costo
01 800 800 9006

Ciudad de México
Petición Ciudadanas
(01 55) 5093 6000, ext. 67506

Horario de atención
10:00 AM a 8:00 PM

Página electrónica
www.fonart.gob.mx

Sedesol

Interior del país
Lada sin costo
01 800 007 3705

SALUD OCUPACIONAL

- Se ayuda a las y los artesanos a mejorar su salud hasta con **15 mil pesos al año**. El apoyo también se podrá otorgar en especie.

¿QUÉ SE NECESITA PARA RECIBIR EL APOYO?

- Ser de nacionalidad mexicana.
- Ser productor artesano o artesana en situación de pobreza.
- Proporcionar información para llenar el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS).
- Presentar la artesanía que se elabora.
- Manifestar en forma escrita o electrónica el interés en recibir el apoyo.
- Entregar la solicitud de apoyo.
- Entregar una copia y mostrar el original de una identificación oficial vigente, credencial del Inapam o constancia de identidad ciudadana.
- Entregar copia de la Clave Única de Población (CURP).
- No tener adeudos en los últimos cinco años por incumplir en pagos de dinero con el Fonart.
- No tener ni solicitar apoyos iguales de otros programas del gobierno durante el año.
- Para los concursos de arte popular, se debe cumplir con todos los requisitos de cada convocatoria y entregar la ficha de registro de concursos.

El contenido de este documento es de carácter informativo y de difusión, por lo que cualquier solicitud a los programas se debe ajustar a los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en las reglas de operación vigentes.

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS

¿Para qué sirve?

Para realizar obras y servicios básicos que mejoren la vivienda y que beneficien a las comunidades de municipios en situación de pobreza.

¿A QUIÉNES APOYA?

A los habitantes de las áreas rurales y a comunidades en situación de pobreza.

¿QUÉ APOYOS DA EL PROGRAMA?

Obras y acciones para la atención de las siguientes necesidades:

- Calidad y espacios en la vivienda, monto máximo de hasta **5 millones de pesos**.
- Servicios básicos en la vivienda, monto máximo de hasta **5 millones de pesos**.
- Infraestructura social comunitaria, monto máximo de hasta **6 millones de pesos**.
- Apoyos complementarios, monto máximo de hasta **2 millones de pesos**.
- Situación de emergencia o en caso de contingencia, monto máximo de hasta **2 millones de pesos**.

¿QUÉ SE NECESITA PARA RECIBIR EL APOYO?

Presentar una solicitud de apoyo en escrito libre, señalando la importancia de la obra o acciones a realizar, la carencia y el beneficio a la comunidad, acompañada de la documentación que le corresponda a cada tipo de apoyo:



Este programa atiende la carencia de servicios básicos en las viviendas.



Calidad y espacios en la vivienda
Hasta \$5,000,000.00
Servicios básicos en la vivienda
Hasta \$5,000,000.00
Infraestructura social comunitaria
Hasta \$6,000,000.00
Apoyos complementarios
Hasta \$2,000,000.00
Emergencia o contingencia
Hasta \$2,000,000.00

Para más información

Interior del país
Lada sin costo
01 800 007 3705

Ciudad de México
(01 55) 5328 5000,
ext. 55126 y 55182

Horario de atención
9:00 AM a 3:00 PM
y 5:00 a 7:00 PM

- Estudio técnico o proyecto ejecutivo.
- Ubicación del proyecto.
- Costo total.
- Permisos emitidos por la autoridad competente.
- Programa de mantenimiento y conservación.

El contenido de este documento es de carácter informativo y de difusión, por lo que cualquier solicitud a los programas se debe ajustar a los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en las reglas de operación vigentes.



Al colocar pisos firmes se reducen enfermedades parasitarias.

PROGRAMA DE OPCIONES PRODUCTIVAS

¿Para qué sirve?

Contribuir a mejorar los ingresos de la población mediante el desarrollo de proyectos productivos sustentables.

¿A QUIÉNES APOYA?

A grupos sociales u organizaciones de productoras y productores que viven en situación de pobreza, que cuenten con iniciativas productivas y que habitan en la zona donde opera el programa.

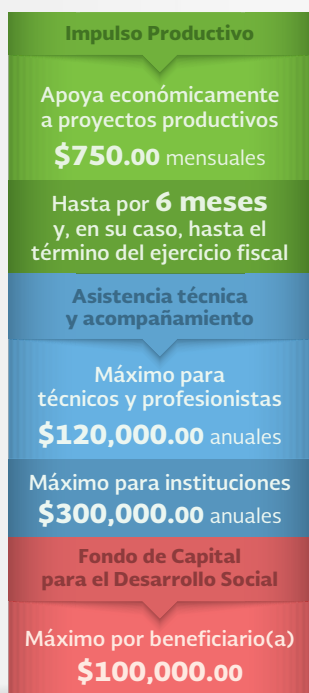
También se apoya a empresas, intermediarios financieros no bancarios, administradores de fondos y fondos de capital de riesgo, que permitan la implementación de proyectos estratégicos, ejecutados a través de la banca de desarrollo, de Financiera Rural y/o de fideicomisos públicos de fomento del Gobierno de la República.

¿QUÉ APOYOS DA EL PROGRAMA?

- **Impulso Productivo.** Apoya económicamente a proyectos productivos capitalizables para las personas, familias, grupos sociales y organizaciones de productoras y productores que viven en situación de pobreza.
- La Sedesol podrá apoyar proyectos de instituciones de educación media y superior para que los alumnos cumplan con su servicio social participando en labores relacionadas con el programa. El apoyo por prestador de servicio social será de hasta **750 pe-**



Este programa te ofrece oportunidades de autoempleo.



sos mensuales, hasta por seis meses, y en su caso, hasta el término del ejercicio fiscal

- **Asistencia técnica y acompañamiento.** Consiste en apoyo en dinero para dar servicios de orientación y asesoría a los beneficiarios de la modalidad Impulso Productivo, a través de técnicos o profesionistas.
 - El apoyo es de hasta 20 por ciento de la cantidad de los recursos aportados por la Sedesol. La cantidad anual máxima de apoyo dependerá del número de proyectos asignados y no podrá ser mayor de **120 mil pesos** para técnicos y profesionistas. En ningún caso el apoyo mensual podrá rebasar los **15 mil pesos** por técnico. Para instituciones, el monto anual máximo por acompañamiento y asistencia técnica será de hasta **300 mil pesos**.

- **Fondo de Capital para el Desarrollo Social.** Son apoyos económicos recuperables para empresas, intermediarios financieros no bancarios, administradores de fondos y fondos de capital en riesgo que les permitan la implementación de proyectos estratégicos, ejecutados a través de la banca de desarrollo, Financiera Rural o fideicomisos públicos de fomento del Gobierno de la República.
 - El monto máximo por beneficiario será de hasta **100 mil pesos**.

¿QUÉ SE NECESITA PARA RECIBIR EL APOYO?

- Registrarse en la convocatoria para obtener el folio de registro, que se obtiene en la dirección de internet <http://opciones.sedesol.gob.mx>
- Entregar formato de solicitud donde se incluya nombre del grupo social o la organización de productoras y productores y el monto del apoyo solicitado; manifestar bajo protesta de decir verdad que en el presente ejercicio fiscal no se han recibido ni se solicitará apoyos de otros programas federales para el mismo fin del proyecto en que se participará.

- Presentar original y entregar copia de identificación oficial vigente.
- Para acreditar la residencia es necesario presentar copia del comprobante de domicilio de cada uno de los hogares de los solicitantes (predial, agua, luz o teléfono) con antigüedad no mayor a tres meses.

PARA IMPULSO PRODUCTIVO ES NECESARIO:

- Contar con un proyecto de inversión que se pueda desarrollar.
- Cumplir con los criterios ambientales para proyectos productivos.
- Contar con un estudio previo del proyecto.

Las personas integradas en grupos sociales deberán contar con el acta de asamblea en la cual se acredita a un representante social.

Las productoras y productores deberán:

- Estar dados de alta como contribuyentes ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Acreditar la personalidad jurídica en el caso de las organizaciones de productoras y productores.

Apoyo a iniciativas productivas en comunidades en situación de pobreza.





El autoempleo te permite trabajar dentro de tu comunidad.

Para más información

Unidad de Opciones Productivas

Ciudad de México
(01 55) 5141 7900,
ext. 54109, 54114, 54118,
54122, 54125, 54138 y 54157

Dirección
Av. Paseo de la Reforma 51, piso 21,
Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc,
CP 06030, México, DF

Horario de atención
9:00 AM a 7:00 PM

Correos electrónicos
quejasop@sedesol.gob.mx
demandasocial@sedesol.gob.mx

Sedesol

Interior del país
Lada sin costo
01 800 007 3705

PARA ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO ES NECESARIO:

- Ser un profesional o técnico, acreditado o certificado, con experiencia en áreas productivas solicitadas en las convocatorias.
- Ser una institución educativa (preparatoria y/o universidad) que cuente con un área de asesoría para emprendedores y formación de empresas.
- No desempeñar cargo como servidor público, ni realizar actividades vinculadas con el programa.
- No estar inhabilitado para ejercer recursos públicos.
- Estar dado de alta como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al corriente en las obligaciones fiscales.
- Contar con una propuesta de asistencia técnica al proyecto y la aceptación del grupo u organización de productoras y productores.
- Contar con el visto bueno del plan de trabajo del individuo, grupo social u organización de productoras y productores.
- El técnico, profesionista o institución deberá entregar el avance de su plan de trabajo en las oficinas de la delegación correspondiente.

Se dará prioridad a las instituciones educativas, las mujeres postulantes, los técnicos que residan y laboren en el lugar del proyecto y los técnicos que sean solicitados por los beneficiarios.

PARA FONDO DE CAPITAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL:

La banca de desarrollo, Financiera Rural y/o fideicomisos públicos de fomento del Gobierno de la República, en términos de los convenios de colaboración que suscriban la unidad administrativa responsable (UARP), deben establecer las convocatorias que emitan el cumplimiento de los criterios del programa.

El contenido de este documento es de carácter informativo y de difusión, por lo que cualquier solicitud a los programas se debe ajustar a los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en las reglas de operación vigentes.

PROGRAMA DE COINVERSIÓN SOCIAL

¿Para qué sirve?

Fortalece a los actores sociales a través de la promoción de proyectos de coinversión entre el gobierno y éstos, dirigidos a apoyar la población en situación de pobreza, exclusión, marginación, discapacidad, desigualdad por género o vulnerabilidad social.

¿A QUIÉNES APOYA?

A los proyectos de las organizaciones de la sociedad civil, instituciones de educación superior y centros de investigación que quieran mejorar las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad social y exclusión.

El programa apoyará a los actores sociales en sus proyectos a través de las siguientes vertientes:

- **Promoción de Desarrollo Humano y Social.** Proyectos que contribuyan al logro de acciones que mejoren las condiciones de vida de la población en situación de pobreza, exclusión, vulnerabilidad, marginación o discriminación y fomenten el desarrollo comunitario y el capital social.
- **Fortalecimiento y Profesionalización.** Proyectos dirigidos al mejoramiento de las capacidades, conocimientos, habilidades y metodologías de organización y gestión de los actores sociales, así como el equipamiento y mejoramiento de infraestructura. Incluye la promoción de la participación ciudadana en las políticas públicas, los procesos de articulación con los tres órdenes de Gobierno y la generación de sinergias para un mayor impacto social.
- **Investigación.** Proyectos que generen, propicien y difundan conocimiento, metodologías, instrumentos, diagnósticos, evaluaciones, propuestas y recomendaciones, entre otros.



Apoyo a proyectos que benefician a personas con discapacidad y a niños en condición de pobreza y marginación.



¿QUÉ APOYOS DA EL PROGRAMA?

El programa otorga recursos públicos concursables catalogados como subsidios para llevar a cabo proyectos de los actores sociales en un marco de corresponsabilidad, entendida esta como la participación conjunta de los actores sociales y el Gobierno de la República.

El monto máximo de recursos que se podrá otorgar por proyecto se establecerá en la convocatoria, pero en ningún caso se podrá otorgar a un proyecto más de **un millón de pesos**.

Es necesario contar con los recursos necesarios para la coinversión, la cual será como mínimo del 20 por ciento del costo total del proyecto. La coinversión podrá ser en términos monetarios y no monetarios. Hasta una cuarta parte del monto total de la coinversión podrá ser en valores sociales.

¿QUÉ SE NECESITA PARA RECIBIR EL APOYO?

- 1.** Llenar y entregar (impreso y en medio electrónico), el formato de solicitud de apoyo económico para la ejecución de proyectos, por parte de organizaciones de la sociedad civil e instituciones de educación superior y centros de investigación, disponible en www.indesol.gob.mx. El formato impreso deberá estar firmado por el representante legal.
- 2.** Entregar copia de la identificación oficial vigente, credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (Inapam) o cédula de identidad ciudadana de la persona designada como representante legal, quien será la misma que firma el formato del punto anterior y deberá estar acreditada ante el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.
- 3.** Entregar copia de comprobante fiscal vigente con la leyenda "Cancelado"; si son donatarias, podrán presentar un recibo de donativo.
- 4.** Registrar la aportación del actor social en el formato de solicitud de apoyo económico para la ejecución de proyectos.

5. Si en el año anterior se fue beneficiario del programa, se verificará la entrega del reporte final de actividades.

6. No haber agotado las dos participaciones, tanto en la convocatoria emitida exclusivamente por Indesol, como en aquella que sea en coinversión con otra instancia durante el ejercicio fiscal en curso.

7. No tener impedimentos jurídicos, ni antecedentes de irregularidades en la administración de recursos con algún programa de la Sedesol.

8. No recibir apoyos de otros programas federales para este mismo proyecto.

9. No solicitar ni recibir apoyos del programa para proyectos iguales o para las mismas actividades.

Además de lo establecido, las **organizaciones de la sociedad civil** deberán cumplir con lo siguiente:

1. Contar con la Clave Única de Inscripción en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (CLUNI).

2. Presentar original o copia del acuse de recibo del Informe anual del ejercicio fiscal inmediato anterior al que participa.

Apoyo a proyectos en favor de mujeres, jóvenes y personas adultas mayores en condición de pobreza y marginación.



Para más
información

Interior del país
Lada sin costo
01 800 718 8621
y **01 800 007 3705**

Ciudad de México
(01 55) 5554 0390,
ext. **68133, 68137, 68141,**
68338, 68339, 68370 y 68372

Horario de atención
9:00 AM a 5:00 PM

Página electrónica
www.indesol.gob.mx

Dirección
Calle 2.^a Cerrada de Belisario
Domínguez núm. 40,
Col. Del Carmen Coyoacán,
Del. Coyoacán, CP 04100, México, DF

3. Haber realizado las modificaciones o actualizaciones de su información ante el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

Además de lo establecido, las instituciones de educación superior y centros de investigación deberán cumplir con lo siguiente:

- 1.** Entregar copia simple del documento constitutivo (ley, decreto o acuerdo de creación, publicados en el *Diario Oficial de la Federación* o periódicos oficiales de las entidades federativas correspondientes).
- 2.** Entregar copia simple del documento que acredita la representación legal (acta protocolizada, oficio de nombramiento u otro).
- 3.** Entregar copia simple de su cédula de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes y del comprobante del domicilio fiscal vigente.

El contenido de este documento es de carácter informativo y de difusión, por lo que cualquier solicitud a los programas se debe ajustar a los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en las reglas de operación vigentes.

INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD (IMJUVE)

¿Para qué sirve?

Para apoyar a las y los jóvenes mexicanos y otorgarles las herramientas necesarias en educación, salud, empleo y participación social.

¿A QUIÉNES APOYA?

A las y los jóvenes de entre 12 y 29 años.

¿QUÉ APOYOS DA EL PROGRAMA?

APOYO AL FORTALECIMIENTO DE INSTANCIAS ESTATALES Y MUNICIPALES DE JUVENTUD

- Beneficia a las instancias creadas por los gobiernos estatales y municipales encargadas de operar programas para cubrir las necesidades de las y los jóvenes de cada entidad.
- Otorga apoyos económicos de acuerdo con el convenio celebrado entre las instancias y el Imjuve según el tipo de proyectos por ejecutar.

JOVEN-ES SERVICIO

- Fomenta la participación de las y los jóvenes estudiantes aplicando sus conocimientos profesionales en acciones a favor de la juventud.
- Se otorga un apoyo económico de hasta **210 mil pesos** por proyecto que promueva el desarrollo social y humano de las y los jóvenes.



- Se otorga un apoyo de **800 pesos mensuales** a la persona beneficiaria que se encuentre prestando su servicio social. El total de la beca por alumno(a) será de **4 mil 800 pesos**.

APOYO A PROYECTOS JUVENILES IMPULSO MÉXICO

- Estimula la participación de la población juvenil para que ejerza sus derechos y se involucre en el desarrollo de su comunidad.
- Otorga apoyos económicos a grupos sin constitución legal y organizaciones legalmente constituidas sin fines de lucro, para la ejecución de un proyecto de desarrollo social que beneficie por lo menos a 50 jóvenes de 12 a 29 años en todo el país.
- Los montos de los apoyos se establecen en la convocatoria correspondiente.

JÓVENES BECARIAS Y BECARIOS

- Brinda apoyo económico a las y los jóvenes para que adquieran experiencia y fortalezcan sus conocimientos, aptitudes y habilidades para un empleo formal.

Nivel de estudios	Horas semanales a cubrir	Apoyo económico mensual
Medio superior, que se encuentren cursando el bachillerato, con bachillerato concluido o carrera técnica.	20	\$4,000.00
Licenciatura o equivalente con carta compromiso de estudio.	25	\$5,000.00
Estudiantes con el 100% de créditos cubiertos, pasantes o titulados a nivel licenciatura.	25	\$6,000.00

ESPACIOS PODER JOVEN

- Este programa promueve, a través de los tres niveles de Gobierno, la realización de actividades formativas, preventivas y recreativas para mejorar las condiciones de vida de las y los jóvenes facilitando el uso de las tecnologías de la información (TIC).
- Se otorga un apoyo económico de hasta **80 mil pesos**.

RED NACIONAL DE PROGRAMAS DE RADIO Y TELEVISIÓN PODER JOVEN

- Genera espacios de comunicación en radio, televisión e internet para las y los jóvenes, quienes participan como protagonistas y promueven ideas y acciones que beneficien a su comunidad.
- Se otorgan apoyos económicos mensuales de hasta **mil pesos** por integrante con un máximo de hasta cinco apoyos por programa.

EMPRENDEDORES JUVENILES

- Ofrece a las y los jóvenes, de manera individual o grupal, apoyos económicos, asesorías y gestiones para iniciar una empresa propia, así como crecimiento y fortalecimiento para los que ya cuentan con una.
- Si se trata de una coinversión entre el Imjuve y una instancia estatal, el Instituto aporta el 50 por ciento y el estado 50 por ciento. En el caso de coinversiones entre el Imjuve y una instancia municipal, el Instituto dará el 75 por ciento y el municipio el 25 por ciento restante.



CONCURSO NACIONAL JUVENIL DE DEBATE POLÍTICO

- Otorga a la juventud reconocimientos públicos que establece el Gobierno de la República, impulsando su participación y fortaleciendo espacios de expresión en diferentes áreas sociales, culturales, académicas y políticas.
- Existen tres categorías de acuerdo con la edad: primera, de 15-17 años; segunda, de 18-24 años; y tercera, de 25-29 años.
- Se otorgan tres premios por categoría:
 - Primer lugar: **45 mil pesos.**
 - Segundo lugar: **30 mil pesos.**
 - Tercer lugar: **25 mil pesos.**

¿QUÉ SE NECESITA PARA RECIBIR EL APOYO?

APOYO AL FORTALECIMIENTO DE INSTANCIAS ESTATALES Y MUNICIPALES DE JUVENTUD

La Instancia Estatal de Juventud debe celebrar el convenio correspondiente con el Imjuve, que cumpla con las especificaciones para la autorización de proyectos.

JOVEN-ES SERVICIO

La escuela debe presentar un proyecto que cumpla con los siguientes requisitos:

- Integrar a un grupo de diez o más estudiantes como participantes.
- Presentar la solicitud de participación mediante el formato que brinda el Imjuve.
- Anexar a la solicitud el proyecto de beneficio comunitario o de desarrollo social y humano que cubra los requisitos que se establezcan en la convocatoria 2014, así como el Formato Portada que el Imjuve expide y que se encuentra disponible en internet: www.imjuventud.gob.mx



PROYECTOS JUVENILES IMPULSO MÉXICO

- Contar con un proyecto que hable de bienestar, prosperidad, participación e inclusión juvenil.
- Presentar el proyecto conforme a los formatos y anexos publicados que distribuya el Imjuve, de acuerdo con la etapa y características en que se encuentre.

JÓVENES BECARIAS Y BECARIOS

Presentar en la Dirección de Recursos Humanos y Materiales del Instituto los siguientes documentos, además de los que el Imjuve pida:

- Copia de acta de nacimiento, identificación oficial vigente, en caso de los menores de 18 años credencial de estudiante vigente, Cédula Única de Registro de Población (CURP) y comprobante de domicilio (teléfono, predial o agua).
- Constancia de estudios.
- Tres fotografías tamaño infantil.
- *Curriculum Vitae* actualizado.
- Formato de solicitud de becarias/becarios.

ESPACIOS PODER JOVEN

Registrarse en el Sistema de Reportes en línea para lo que se debe presentar una identificación reciente con fotografía en la recepción del Espacio Poder Joven y proporcionar los datos que sean solicitados.

RED NACIONAL DE PROGRAMAS DE RADIO Y TELEVISIÓN PODER JOVEN

- Carta responsiva de los padres o tutores, en caso de menores de edad.
- Copia del acta de nacimiento.
- Copia de la Clave Única del Registro de Población (CURP).
- Constancia de conclusión de estudios o de que aún se cursa la licenciatura o profesional técnico en Ciencias de la Comunicación.

- Solicitar el formato establecido por la Dirección de Comunicación Social del Imjuve y enviarlo al correo electrónico poderjovenradiotv@imjuventud.gob.mx
- Las y los servidores públicos quedan excluidos de este programa.

EMPRENDEDORES JUVENILES

- Realizar el registro ante las instancias participantes.
- Presentar el proyecto conforme a la convocatoria que se expida para tal efecto.
- Presentar copia simple del acta de nacimiento o certificado de nacionalidad, Clave Única de Registro de Población (CURP), identificación oficial vigente y comprobante de domicilio del emprendedor (recibo telefónico, de agua, luz o de predial).
- Contar con un tutor solidario del proyecto para su ejecución.
- Presentar tres referencias no familiares.

CONCURSO NACIONAL JUVENIL DE DEBATE POLÍTICO

- Inscribirse en el concurso.
- Haber obtenido el primer lugar en la categoría en la que se participó.
- Tener la acreditación de la instancia de juventud gubernamental de la entidad federativa que representa.
- Presentar copia de acta de nacimiento, comprobante de domicilio y Clave Única de Registro de Población (CURP); en el caso de mayores de 18 años, preferentemente la credencial para votar.
- No podrán participar en la etapa nacional y estatal de este periodo quienes hayan obtenido el primer lugar en cualquiera de las ediciones nacionales anteriores.
- No podrán participar en las etapas estatales quienes no acrediten residencia oficial de cuando menos seis meses en la entidad local.

Para más información

Interior del país
Lada sin costo
01 800 228 0092

Ciudad de México
(01 55) 1500 1300

Página electrónica
www.imjuventud.gob.mx

El contenido de este documento es de carácter informativo y de difusión, por lo que cualquier solicitud a los programas se debe ajustar a los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en las reglas de operación vigentes.

CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CONADIS)

¿Para qué sirve?

Sirve para asegurar el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad y contribuir a su desarrollo integral.

¿A QUIÉNES APOYA?

A la población con discapacidad.

¿QUÉ HACE EL PROGRAMA?

- Coordina y elabora el Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- Promueve los derechos de las personas con discapacidad.
- Promueve los espacios para el fácil acceso de las personas con discapacidad.
- Promueve la elaboración, publicación y difusión de materiales sobre el desarrollo e inclusión social de las personas con discapacidad.
- Impulsa una cultura de dignidad y respeto hacia las personas con discapacidad.

El contenido de este documento es de carácter informativo y de difusión, por lo que cualquier solicitud a los programas se debe ajustar a los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en las reglas de operación vigentes.



DELEGACIONES DE LA SEDESOL EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

AGUASCALIENTES

Av. Julio Díaz Torre, núm. 110, Cd. Industrial, C. P. 20290, Aguascalientes, Aguascalientes
(01 449) 971 0271, 971 0518 y 971 0677, ext. 40003 y 40011

BAJA CALIFORNIA

Av. Mariano Arista, núm. 1278, Col. Nueva, 2.^a sección, C. P. 21100, Mexicali, Baja California
(01 686) 556 0809, 557 1305 y 557 1766, ext. 40101, 40102 y 40111

BAJA CALIFORNIA SUR

Gral. Agustín Olachea, s/n, esq. Blvd. Luis Donaldo Colosio, Col. Las Garzas, C. P. 23079,
La Paz, Baja California Sur
(01 612) 122 0930, 122 1095 y 125 9124, ext. 40208 y 40226

CAMPECHE

Av. 16 de Septiembre, s/n, Palacio Federal, 2.º piso, Col. Centro, C. P. 24000, Campeche, Campeche
(01 981) 816 5611

COAHUILA

Blvd. Los Fundadores Km 6.5, Carretera Central, Col. Magisterio, C. P. 25299, Saltillo, Coahuila
(01 844) 430 1555, ext. 40706

COLIMA

Av. San Fernando, núm. 458, Col. Centro, C. P. 28000, Colima, Colima
(01 312) 314 8950, ext. 58104

CHIAPAS

12 Poniente Norte, núm. 232, Col. Centro, C. P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
(01 961) 612 2224 y 612 2045, ext. 40501, 40502 y 40527

CHIHUAHUA

Av. Pacheco, núm. 1205, Col. Obrera, C. P. 31350, Chihuahua, Chihuahua
(01 614) 410 9094,

DISTRITO FEDERAL

Lucerna, núm. 24, 1.º piso, Col. Juárez, Deleg. Cuauhtémoc, C. P. 06600, México, Distrito Federal
(01 55) 5328 5000, ext. 53401, 53402 y 53403

DURANGO

Av. Río Papaloapan, núm. 211, Col. Fraccionamiento Valle Alegre, C. P. 34139, Durango, Durango
(01 618) 130 1090, ext. 58230

GUANAJUATO

Carretera Guanajuato-Juventino Rosas Km 5, Edificio A, planta baja, Col. Marfil, C. P. 36250,
Guanajuato, Guanajuato
(01 473) 733 1314, ext. 41098

GUERRERO

Calle 3, núm. 20 y 22, Col. Burócratas, C. P. 39090, Chilpancingo, Guerrero
(01 747) 471 1631 y 471 1633, ext. 41103

HIDALGO

José María Iglesias, núm. 202, Col. Centro, C. P. 42000, Pachuca, Hidalgo
(01 771) 713 0166, ext. 41202

JALISCO

Gerardo de Tejada, núm. 2466, Col. Obrera Centro, C. P. 44140, Guadalajara, Jalisco
(01 33) 3616 6385, ext. 41318

MÉXICO

Portal Madero, núm. 216, Edificio Monroy, 4.º piso, Col. Centro, C. P. 50000, Toluca, Estado de México
(01 722) 214 6299, ext. 40929 y 40931

MICHOACÁN

Santos Degollado, núm. 262, Col. Nueva Chapultepec Sur, C. P. 58260, Morelia, Michoacán
(01 443) 314 4996, ext. 41425

MORELOS

Carretera Federal Cuernavaca-Tepoztlán Km 1 + 200, Col. Chamilpa, C. P. 62210, Cuernavaca, Morelos
(01 777) 313 2777

NAYARIT

Av. Rey Nayar, núm. 43, Col. Burócrata Federal, C. P. 63156, Tepic, Nayarit
(01 311) 213 2224 y 214 6097, ext. 41629

NUEVO LEÓN

Zaragoza, núm. 1000, Condominio Acero, mezzanine 1, Col. Centro, C. P. 64000, Monterrey, Nuevo León
(01 81) 8130 8300, ext. 41705

OAXACA

Carretera Cristóbal Colón Km 6.5, Oaxaca-Tehuantepec, San Agustín Yatareni, C. P. 68290, Oaxaca, Oaxaca
(01 951) 513 3488 y 513 8934, ext. 41801

PUEBLA

2 Sur, núm. 3906, Col. Huexotitla, atrás del Parque Juárez, C. P. 72534, Puebla, Puebla
(01 222) 211 3894

QUERÉTARO

Av. Estadio, núm. 106, 2.º piso, Col. Centro Sur, C. P. 76070, Querétaro, Querétaro
(01 442) 229 0602

QUINTANA ROO

Av. Nápoles, núm. 219, esq. Venustiano Carranza, Col. Nueva Italia, C. P. 77035, Othón P. Blanco, Chetumal, Quintana Roo
(01 983) 832 0667, 832 2110 y 832 2288, ext. 42113

SAN LUIS POTOSÍ

Calz. Fray Diego de la Magdalena, s/n, Parque Tanga Manga II, Col. El Saucito, C. P. 78110, San Luis Potosí, San Luis Potosí
(01 444) 823 0072, 823 0349 y 823 0380, ext. 42295 y 42296

SINALOA

Av. Federalismo, núm. 431 Sur, Edificio Sur, Col. Recursos Hidráulicos, C. P. 80100, Culiacán, Sinaloa
(01 667) 714 1120 y 714 1967

SONORA

Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, 1.º piso, Río Comonfort, Col. Villa de Seris, C. P. 83280, Hermosillo, Sonora
(01 662) 212 2821 y 217 0546

TABASCO

Priv. del Caminero, núm. 17, Col. Primero de Mayo, C. P. 86190, Villahermosa, Tabasco
(01 993) 315 3573, ext. 42594 y 42595

TAMAULIPAS

Carretera Nacional México-Nuevo Laredo Km 228 + 500, s/n, Col. Las Brisas, C. P. 87100, Ciudad Victoria, Tamaulipas
(01 834) 312 1747

TLAXCALA

Guridi y Alcocer, s/n, esq. Calzada de los Misterios y Xicoténcatl, Col. Centro, C. P. 90000, Tlaxcala, Tlaxcala
(01 246) 462 2500

VERACRUZ

Carretera Federal Jalapa-Veracruz Km 0 + 700, Col. Indeco Ánimas de Jalapa, C. P. 91190, Jalapa, Veracruz
(01 228) 812 5246, 812 5247, 812 5251 y 812 5252

YUCATÁN

Calle 33, núm. 161, depto. 1, interior Plaza Buenavista, Col. Buenavista, C. P. 97120, Mérida, Yucatán
(01 999) 926 6016

ZACATECAS

Calzada Héroes de Chapultepec, núm. 130-A, piso 2, Col. Úrsulo A. García, CP 98050, Zacatecas, Zacatecas
(01 492) 922 6864 y 925 3032, ext. 43097 y 43098

Para presentar quejas o denuncias:

Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)

Órgano Interno de Control

D. F. y Área Metropolitana 5328 5000

Secretaría de la Función Pública (SFP)

Sistema de Atención Telefónica (Sactel)

D. F. y Área Metropolitana 2000 3000

Interior de la república 01 800 386 2466

Procuraduría General de la República (PGR)

**Fiscalía Especializada para la Atención
de Delitos Electorales (FEPADE)**

Lada sin costo 01 800 833 7233

Guía de programas sociales 2014

Se terminó de imprimir en abril de 2014,
con un tiraje de un millón de ejemplares.

COORDINACIÓN GENERAL

Mtra. María Evangélica Villalpando Rodríguez
ABOGADA GENERAL Y COMISIONADA PARA LA TRANSPARENCIA

COORDINACIÓN EDITORIAL

Lic. Ramón Sosamontes Herreramoro
JEFE DE LA UNIDAD DE LA OFICINA DE LA SECRETARÍA Y COMUNICACIÓN SOCIAL

INVESTIGACIÓN

Lic. Oscar Ernie Orozco Perea
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA

ASESORÍA PEDAGÓGICA

Mtra. Nelly del Pilar Cervera Cobos

AGRADECIMIENTO ESPECIAL

Lic. Rafael Tovar y de Teresa
PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES (CONACULTA)

Mtro. Fernando Joaquín Álvarez del Castillo Astiazarán
DIRECTOR GENERAL DE BIBLIOTECAS DEL CONACULTA

Mtro. Daniel Goldin Halfon
DIRECTOR DE LA BIBLIOTECA VASCONCELOS

Dr. Javier López Sánchez
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS

A los Responsables de los Programas Sociales de nuestra Secretaría y a los colaboradores de la Unidad de la Abogada General y Comisionada para la Transparencia y de la Oficina de la Secretaría y Comunicación Social, por su valiosa participación en la elaboración del presente trabajo.